



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N°

01978

TEMUCO,

08 JUL. 2016

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D. S. N° 127 (V. y U.) de fecha 04/02/77, publicado en el Diario Oficial de fecha 11/03/77 y sus modificaciones;
- b) Las disposiciones del D.L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76;
- c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30-10-2008 de la Contraloría General de la República;
- d) El Decreto N° 39 (V. y U.) de fecha 28/03/2014, que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

- 1) La solicitud presentada por la Ingeniero Constructor, **SR. DANIEL EDUARDO FERNANDEZ ALARCON**, RUT [REDACTED], para su reinscripción en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- 2) El Informe Técnico N° 37 de fecha 06-07-2016, del Profesional Revisor Calificador del Dpto. de Planes y Programas que indica que reúne los requisitos para inscribirse.

RESUELVO:

1. **REINSCRIBASE** en el Registro Nacional de Contratistas MINVU, al Ingeniero Constructor, **SR. DANIEL EDUARDO FERNANDEZ ALARCON**, RUT [REDACTED] en los siguientes registros y categorías:

A - EDIFICACION:

- A1- Viviendas,
- A2- Edificios que no constituyen viviendas,

CAT.

- 4°
- 4°

B - URBANIZACION:

- B1- Obras Viales,
- B2. Obras Sanitarias.

- 4°
- 4°

2. La inscripción en el Registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 29, Título V del D.S. N° 127/77 (V. y U.) y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.-



MINA TOMA ZEIDAN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

RNA.RTH.GGON.

TRANSCRIBIR A:

- RENAC MINVU SANTIAGO
- SR. DANIEL FERNANDEZ ALARCON - 9 DE FEBRERO N° 495 - PUREN
- SERVIU IX REGION
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- OFICINA DE PARTES.